

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 1058 ✓

ANTOFAGASTA,

22 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército" N°6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012.
- b) El DFL (G) N°1 de 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas".
- c) Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) N° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo dispuesto en la Orden del día N° 19 del 10.MAYO2013
- g) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Dirección Administrativa, para contratar el Servicio de reparación de un electrobisturí marca Valleylab, instrumental que es utilizado en cirugías de alta, mediana y baja complejidad.
- Presupuesto N° ST 4311 del Servicio Técnico de la marca, representado por la empresa Comercial Kendall Chile Ltda., por un monto neto de \$235.703
- Que el servicio de mantención de equipos de equipos no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del mismo médico tratante.



RESUELVO:

Contrátase por trato directo a la empresa Comercial Kendall Chile Ltda., para efectuar el Servicio de reparación de un electrobisturí marca Valleyball, por un monto de \$235.703.-

Anótese, regístrese y comuníquese



PATRICIO LETELLIER  
Teniente Coronel  
Director Subrogante



Cc. AS. JURÍDICA

